



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

FACULTAD DE DERECHO, POLÍTICA Y DESARROLLO

**TÍTULO: INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN
DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR**

ESTUDIO DE CASO

**TRABAJO DE TITULACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO
PREVIO A OPTAR POR EL GRADO DE ABOGADO DE LOS
TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

JULIANNA GABRIELA LÓPEZ VITERI

NOMBRE DEL TUTOR:

DR. TITO QUINTERO JARAMILLO, MSc.

SAMBORONDÓN, ABRIL DE 2018

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

Incapacidad física o mental causas de cesación...

**Julianna Gabriela López Víteri, Universidad de Especialidades Espíritu Santo
Ecuador, jlopezv@uees.edu.ec; Facultad de Derecho, Política y Desarrollo, Edificio P,
Km 2.5 Vía Samborondón.**

Resumen

Este artículo se inscribe en el Derecho Constitucional, pues, el propósito fue analizar los aspectos controversiales que pudiere acarrear la cesación de las funciones del Presidente de la República del Ecuador por las causales incapacidad física o mental. El estudio es cualitativo, por ende descriptivo, las técnicas son de orden documental y bibliográfico. Se implementó un estudio de caso a partir del análisis de 12 Constituciones latinoamericanas. Los resultados revelan que los países de Centro América no contemplan en sus Cartas Magnas la cesación por incapacidad física o mental. Mientras que de las naciones de América del Sur: Perú, tiene la causal *incapacidad moral o física*, Uruguay alude *incapacidad permanente*, solo Venezuela y Ecuador, insertan de igual manera, la figura de *incapacidad física o mental* como causal de cesación de sus presidentes. Por último se demostró la anfibología o ambigüedad en la redacción del numeral cuatro del artículo 145. La interpretación podría ser arbitraria, ya que permite inferencias que se presten a un doble sentido, que pudieren manipularse con fines protervos.

Palabras clave: Constitución de la República del Ecuador, artículo 145, cesación, incapacidad física, incapacidad mental

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

Abstract

This article is part of the Constitutional Law, since the purpose of the investigation was to analyze the controversial aspects that might result from the cessation of the functions of the President of the Republic of Ecuador for the physical or mental incapacity caused by Article 145, numeral four of the Ecuadorian Magna Carta. The study is qualitative, therefore descriptive and the techniques that were followed are of a documentary and bibliographic nature. In addition, a case study was implemented based on the analysis of 12 Latin American Constitutions. The results reveal that the countries of Central America do not contemplate in their Magnificent Letters the cessation figure due to physical or mental incapacity. While of the nations of South America: Peru has the causal moral or physical disability, Uruguay suggests the permanent causal incapacity and only Venezuela coincides with Ecuador, since, they insert in the same way the figure of physical or mental disability as a cause of cessation of their respective presidents. Finally, the ambiguity of the wording of number four was demonstrated and the amphibological malice is set, which threatens the clarity of the wording of number 4 of article 145.

Keywords: Constitution of the Republic of Ecuador, article 145, cessation, Physical inability, mental incapacity.

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

1.- Introducción

El Derecho Constitucional tiene características singulares, pues, está condicionado por antecedentes históricos, influencia sociológica y por propósitos políticos. Por consiguiente, toda actividad que se refiere al Estado tiene su naturaleza, persigue un fin que refiere a la autoridad, al poder de mando. Salvador Azuela, lo explica como el arraigo sociológico que se da porque el Estado es típicamente social y de carácter histórico. No surge en todas las épocas, puesto que es fruto de las Revoluciones Francesa, Americana e Inglesa.

Azuela, asevera: “es jurídico porque se traduce en formas normativas, en interpretaciones de regulación que tienden a normar la actividad de los gobernantes y gobernados” (Azuela Rivera, 2009)

Este artículo se inscribe en el Derecho Constitucional, puesto que el propósito de la investigación fue: analizar, aspectos controversiales que pudiera acarrear la cesación de las funciones presidenciales, en un Estado constitucional como el Ecuador. El contexto histórico latinoamericano y nacional fue el punto de partida para auscultar la problemática de la cesación presidencial ecuatoriana.

La investigación cuestiona los procedimientos a seguir para la cesación presidencial, estipuladas en el artículo 145, numeral cuatro de la Constitución de la República del Ecuador, que establece la cesación de funciones por incapacidad física y mental permanente, como impedimento, para ejercer el cargo.

El tema de la cesación como tal no está explorado; sin embargo el asunto revocatorio se lo ha tratado en diferentes trabajos de investigativos, uno de estos es el

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

de María Luisa Eberhardt quien sostiene que la revocatoria es un mecanismo de participación, que permite a los electores mantener el control sobre los gobernantes y los habilita a reclamar elecciones especiales, en la que puedan destituirlo. (Eberhardt, 2013)

El estudio manifiesta actualidad por la tendencia histórica, en América Latina a revocar o cesar a los Presidentes elegidos en las urnas. A decir de Eberhardt estos estudios permiten salvaguardar la estabilidad democrática en los inestables sistemas presidenciales de América Latina. (Eberhardt, 2013)

La metodología, cualitativa, permitió una revisión documental y bibliográfica sobre la temática expuesta. Se presentó un estudio de caso: exploración de Constituciones de países latinoamericanos, discriminación y transcripción de artículos que tratan causales de cesación de sus mandatarios.

El análisis lingüístico del numeral cuatro, sirvió para interpretar la semántica del mismo. Así mismo permitió demostrar la ambigüedad de la redacción del texto. Los hallazgos Se reportaron en la sesión resultados. La discusión y las conclusiones infieren las fortalezas y debilidades del estudio.

2.- Fundamentación Teórica

2.1 Origen del objeto de estudio

El objeto del estudio, fue la cesación de las funciones del presidente de la República del Ecuador, estipulada en el numeral 4 del artículo 145 de la Constitución Política del Ecuador: “Por incapacidad física o mental permanente que le impida ejercer el cargo, certificada de acuerdo con la ley por un comité de médicos

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

especializados, y declarada por La Asamblea Nacional con los votos de las dos terceras partes de sus integrantes.” (Asamblea Constituyente, 2008) El origen de esta figura está en la Constitución de Montecristi 2008

2.1.1.1 Cronología de causales de cesación del presidente a través de cuatro Constituciones del Ecuador (ANC)

Constitución de 1929.- Título VI señala: “El Presidente de la República cesa en sus funciones por terminación del período fijado en la Constitución, y deja vacante el cargo por muerte, destitución, admisión de renuncia o incapacidad física permanente declarada por el Congreso” Art. 80. (**Corte Constitucional , 1929**)

Constitución de 1945.-: Título VI. El Presidente de la República cesa en sus funciones por terminación del período. “Deja vacante el cargo por las siguientes causas: a) Por muerte; b) Por admisión de renuncia; c) **Por incapacidad física o mental**; y d) Por destitución o abandono del cargo.” Las causas expresadas en los incisos b),c) y d), deben ser declarados por el Congreso Art. 60 (Asamblea Constituyente, 1945)

Constitución de 1998.-Título VII. De la Función Ejecutiva. Capítulo 1. del Presidente de la República. El Presidente de la República cesará en sus funciones y dejará vacante el cargo en los casos siguientes: 1. Por terminación del período para el cual fue elegido. 2. Por muerte. 3. Por renuncia aceptada por el Congreso Nacional.

4. **Por incapacidad física o mental** que le impida ejercer el cargo, legalmente comprobada y declarada por el Congreso Nacional.5. Por destitución, previo

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

enjuiciamiento político. 6. Por abandono del cargo, declarado por el Congreso Nacional. Art. 167 (Asamblea Nacional Constituyente, 1998)

Constitución de 2008.- Capítulo tercero. Función Ejecutiva. Sección primera. Organizaciones y funciones. “La presidenta o Presidente de la República cesará en sus funciones y dejará vacante el cargo en los casos siguientes 1. Por terminación del periodo presidencial 2. Por renuncia voluntaria aceptada por la Asamblea Nacional. 3. Por destitución, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución. 4. Por incapacidad física o mental permanente que le impida ejercer el cargo, certificada de acuerdo con la ley por un comité de médicos especializado, y declarada por la Asamblea Nacional con los votos de las dos terceras partes de sus integrantes. 5. Por abandono del cargo, comprobado por la Corte Constitucional y declarado por la Asamblea Nacional con los votos de las dos terceras partes de sus integrantes. 6. Por revocatoria del mandato, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución. Art. 145” (Asamblea Constituyente, 2008).

2.2 Definición del objeto de estudio en la teoría

La cesación de las funciones del presidente de la República del Ecuador es un tema que se lo define partiendo de la semántica. Se define cada uno de los términos del objeto de este estudio: Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE) el término *incapacidad*, significa: falta de capacidad para hacer, recibir o aprender algo; falta de entendimiento o inteligencia; falta de preparación o de medios para realizar un acto; incapacidad laboral; carencia de aptitud legal

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

para ejecutar válidamente determinados actos, o para ejercer determinados cargos públicos. *Física*: término perteneciente o relativo a la constitución y naturaleza corpórea, en contraposición a moral; exterior de una persona; lo que forma su constitución y naturaleza. *Permanente*: que permanece, sin limitaciones de tiempo.

Reunirse en sesión permanente; dice de una comisión; que en el seno de una institución u organización asegura la continuidad de sus funciones; rizado artificial del cabello que se mantiene mucho tiempo.

Al tenor de estas definiciones terminológicas se parafrasea el artículo periodístico de (Diario Opinión , 2017) *Hecha la ley, hecha la trampa*. Refiere a la Constitución Política ecuatoriana 2008 Título IX Supremacía de la Constitución, Capítulo primero, Principios:

Art. 427.Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional.

El Presidente de la República del Ecuador, que tenga “incapacidad física permanente”, puede ser cesado en su cargo; pero, con la certificación de un Comité de médicos especializados y la aceptación de la Asamblea Nacional con el 66% de los Asambleístas “Los votos de las dos terceras partes de sus integrantes” (...) Huelgan los comentarios, es necesario recordar que se tiene un

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Presidente con incapacidad para caminar. De allí el peligro que señala el diario Opinión.

2.3. Definición de conceptos clave

Constitución de la República del Ecuador

Cronología:

El 15 de enero del 2006 el Economista Rafael Correa D. asume la Presidencia de la República y anuncia una consulta popular, para que el pueblo decida si desea una Asamblea Constituyente encargada de redactar una nueva Constitución. El 13 de febrero, el Congreso aprueba la convocatoria de un referéndum para la instauración de una Asamblea Constituyente. El 1 de marzo, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la consulta para el 5 de abril. El 15 de abril se conocen los resultados oficiales. Los electores apoyan la instalación de la Asamblea Constituyente con el 81,72% de los votos. El Tribunal Supremo Electoral convoca a elecciones para la Asamblea Constituyente el 30 de septiembre. El partido oficialista, Alianza País, obtiene 80 de los 130 escaños.

El 29 de noviembre, la Asamblea Constituyente se instala en Montecristi, provincia de Manabí. Asume plenos poderes, cesa al Congreso y ratifica al Presidente R. Correa. El 24 de julio, la Asamblea aprueba el texto constitucional con los votos favorables de 94 Asambleístas. El 13 de agosto, el Tribunal Electoral convoca al referéndum sobre la nueva Constitución para el 28 de septiembre. Se realiza el referéndum que aprueba la nueva Constitución con el 63,93% de los votos. El 20 de

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

octubre, la nueva Constitución entra en vigencia al publicarse en el Registro Oficial.

(Vaderepro, 2012)

Ramiro Ávila Santamaría sostiene que:

La Constitución 2008 asume con vigor el modelo igualitarista, que se basa en la solidaridad, en la protección de los menos favorecidos y en un estado que no puede ser sino fuerte. (...) en cuanto a la centralidad de derechos en la Constitución explica en qué consiste, según Norberto Bobbio y enumera cómo estos principios se manifiestan en la Constitución: 1. Es deber primordial del Estado garantizar el efectivo goce de los derechos. 2. El más alto deber del estado es respetar y hacer respetar los derechos. 3. La participación en todo asunto de interés público es un derecho. 4. La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa no pueden atentar contra los derechos. 5. La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas, cuya rectoría la tiene el ejecutivo garantizan derechos. (...) (Ávila Santamaría, 2011)

Agustín Grijalva, opina que no siempre se cumplieron los principios vertidos en la Carta Magna, lo ejemplifica con los derechos de las poblaciones indígenas “ya contempladas en la constitución de 1998 han sido ampliadas. Pero el tránsito a una nueva forma de Estado dependerá de la forma en que la sociedad ecuatoriana, sus instituciones y las propias organizaciones indígenas den vida a la nueva constitución.” (Grijalva, 2008)

Artículo 145

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Augusto Tandazo, sostiene que en el numeral 4 del artículo 145 de la Constitución, “el Presidente de las República cesará en sus funciones por incapacidad física y mental permanente que le impida ejercer el cargo.” no se dice lo más importante: ¿Quién designará a esos médicos? , ¿Tendrá esta plantilla de galenos una capacidad científica enorme para avalar la incapacidad (...)? Recuérdese que con sus dictámenes médicos, inhabilitarán, al Presidente de la República del Ecuador, para seguir actuando? (Tandazo Borrero, 2008)

Esto constituye *una bomba de tiempo* en contra de la estabilidad democrática del País, permitirá que, tanto el presidente de la República, como quienes controlarían la Asamblea Nacional, se encuentren con *las armas políticas rastrilladas* dispuestas a ver quién gana *por apretar más rápido el gatillo* en la pelea por la supervivencia en la escena política (...) “se trató de encomendar a los asambleístas desestabilizar la política nacional. No pudieron haber realizado mejor su tarea que con la aprobación de estos artículos que constan en el proyecto de la nueva Constitución.” (Tandazo Borrero, 2008).

Las implicaciones que pudieran suscitarse respecto a la cesación por incapacidad física y mental radican en la ambigüedad de términos del literal cuatro y el poder que este concede a la Asamblea Nacional.

Cesación

Ramiro Ávila Santamaría, trata de la práctica política de “cesar” a personas que ejercen poderes del Estado, de forma arbitraria y sumaria, en contra de normas

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

constitucionales y de derechos humanos, parece que no tiene límite en Ecuador. No hay poder o función del Estado que sea una excepción” (Ávila Santamaría, 2007)

Se acude al Derecho Político Español, que explican qué significa cese extraordinario del Gobierno: “tanto la negativa del Congreso frente a una cuestión de confianza planteada, como el triunfo de una moción de censura, que, como es sabido, tiene en nuestro ordenamiento un carácter constructivo inspirado en la Ley Fundamental de Bonn.” (O. Alzaga Villamil, S/f.)

Se define el término cesación, según el diccionario de la RAE: Sustantivo femenino, que refiere a la acción y resultado de cesar como el dicho de una cosa en suspender, acabar o terminar de hacer una actividad o dejar de trabajar desempeñar o laborar de algún cargo, o suspender las cosas que está haciendo. La etimología del término señala que está compuesto del verbo neutro intransitivo *cesar* y del sufijo *ción* que indica efecto, hecho o acción de Incapacidad física y mental.

Incapacidad física y mental

Existe controversia respecto a la semántica del término *incapacidad*, suele confundírsele con discapacidad. No son términos sinónimos de ninguna manera. Discapacidad fue aceptado por la RAE, hace aproximadamente 15 años. Existen otros términos muy comunes como: *incapacidad*, *minusválido*, *inválido*, que pueden entenderse como que las personas con discapacidad son individuos *sin habilidad, de menor valor o sin valor*. En comparación con estas acepciones, la discapacidad tiene que ver con la “disminución de una capacidad en algún área específica” El uso de

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

este término reconoce que todas las personas tienen mucho que contribuir a la sociedad.

La fuente consultada, (Discapacidades, S/f) a falta de estudios que traten la incapacidad como tal, trae los tipos de discapacidad: Física, que afecta a los movimientos como la espina bífida, síndrome post-polio o parálisis cerebral. Sensoriales, afecta uno o más sentidos como la ceguera o la sordera. Cognitiva, como el autismo o el Síndrome de Down. Psiquiátrica, como la depresión o esquizofrenia.

Incapacidad, según la RAE la define como:

Falta de capacidad para hacer, recibir o aprender algo. Falta de entendimiento o inteligencia. Falta de preparación, o de medios para realizar un acto. Estado transitorio o permanente de una persona que, por accidente o enfermedad, queda mermada en su capacidad laboral. Carencia de aptitud legal para ejecutar válidamente determinados actos, o para ejercer determinados cargos públicos. Como se puede colegir existe diferentes tipos de incapacidad entre las que están: la incapacidad laboral y jurídica. (Discapacidades, S/f)

Los elementos para situar el tema *Incapacidad física o mental, causas de cesación de funciones del Presidente del Ecuador*, se los puede señalar a través del contexto histórico.

Se conoce a través de (Reviriego Picón, 2003) que en la Constitución española aprobada en 1983 se abordaba la incapacidad o condena penal e inhabilidad del Presidente del Consejo de Gobierno. Se observó que la incapacidad transitoria y la incapacidad permanente no se diferencian en los supuestos más que por la

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

finalización de dicho plazo. Por la dificultad de activar el procedimiento, se sugirió que estos supuestos tengan prevista una respuesta por parte del ordenamiento, evitándose una eventual y no deseable parálisis de la actuación del Gobierno. En mayo de 1999 se aprobó una reforma de dicho Estatuto mediante la que desapareció la incapacidad de la enumeración de las diferentes circunstancias de cese.

Ramiro Daniel Sánchez y Alberto Escamilla, investigan el fenómeno de las recientes décadas ha generado inestabilidad política en algunos países de América Latina, es decir la interrupción del mandato presidencial. Según el estudio 15 mandatarios fueron removidos del cargo. Esta modalidad ha presentado tres posibilidades desenlaces, a saber: la renuncia voluntaria del Ejecutivo; la aplicación de un proceso de juicio político por el Poder Legislativo y la combinación de ambos factores. Los autores destacan que estas remociones muestran que algunas legislaturas de la región se han fortalecido y actúan como órganos vigilantes y sancionadores, entre otras disquisiciones. (Sánchez Gayosso & Escamilla Cadena, 2017)

Andrés Martínez y Teodoro Verdugo sirven de corolario para absolver los elementos que justifican la elección de la temática. *La institucionalización de la revocatoria del mandato político a presidentes en el Ecuador*, explora la evolución de la revocatoria del mandato la que el autor considera fue utilizada *informalmente* varias veces en la vuelta a la democracia. La inestabilidad política y económica del país llevó a la caída de tres presidentes electos democráticamente. La Constitución del 2008, en debate constituyente se sostuvo la necesidad de profundizar la democracia directa y *la rendición de cuenta*. (Verdugo Silva, 2017)¹²

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Miguel Carbonell, sostiene que las trágicas experiencias de tiempos recientes indican que nadie está exento, ni siquiera el Presidente de la República, de sufrir algún percance que le impida continuar en el puesto, pero es justamente en tiempos de incertidumbre cuando las posiciones políticas suelen polarizarse y cuando más se mira por los propios intereses (Carbonell, 2008). De la reflexión de Carbonell se puede inferir la justificación de los elementos para situar el tema en el Ecuador y su Constitución Política, en especial el artículo 145 con énfasis en el numeral 4, preocupación que genera, por su peligrosidad. Las historias suelen repetirse en la vida constitucional del país y las ambiciones protervas no descansan.

Relación de teorías y/ o modelos que explican el problema.

Los principios que marca Salvador Azuela Rivera, indican que esta investigación concuerda con el Derecho Constitucional, pues, este es el derecho de la Constitución. El estudio reflexivo y objetivo de la normativa contenida en la Carta Magna, documento que regula la actividad de gobernantes y gobernados. En cuanto a los primeros, lo relativo a su elección y nombramiento, su permanencia o revocación en el cargo, sus facultades y, por consecuencia sus limitaciones, las relacionadas entre sí y sus fines. En relación a los gobernados, la existencia de una serie de disposiciones para protección y defensa ante los posibles abusos de los gobernantes (...) Todos estos aspectos y una serie de acontecimientos históricos, señalan a la Constitución Política, como *la biblia* de la sociedad que coadyuva a mantener la armonía social. (Azuela Rivera, 2009)

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Azuela Rivera, explica el problema que aborda el estudio, derivado del análisis de la redacción ambigua del numeral cuarto del artículo 145 que rige la cesación de funciones del Primer mandatario por un diagnóstico de incapacidad física y mental que podría ser manipulado.

Conclusiones o sugerencias de los estudios

La figura de cesación ha estado presente en las Constituciones de 1929, 1945, 1998 y en la de 2008. Por otra parte el análisis semántico de cada uno de los términos del numeral mencionado, conduce a reflexionar sobre la redacción anfibológica, es decir vicio del lenguaje que puede tener interpretaciones diferentes por la falta de claridad del escrito.

Las definiciones de los conceptos clave enriquecen la investigación, e imprimen rigor académicos al estudio.

3.- Metodología

Diseño

Según (Salgado Levano, 2007) “La investigación cualitativa puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas (...)” desde esta perspectiva, el diseño es cualitativo, permitió observar y describir un fragmento de la realidad, de un fenómeno.

Se analizaron los artículos de un corpus de Cartas Magnas de países latinos americanos, sobre cesación presidencial y sus causales. Se compararon y contrastaron

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

con el artículo 145 de la Constitución del Ecuador. Por los aspectos metodológicos, el estudio es dogmático, exegético, documental y comparativo.

Población y muestra

No existe población ni muestra alguna por el diseño implementado. Sin embargo se infiere que las Constituciones de América Latina en conjunto 20, podría considerarse como población y los 12 países seleccionados, serían equivalentes a muestra.

Entorno

El estudio se ha hecho en un entorno documental y bibliográfico. Se ha procesado fuentes primarias y secundarias, de base de datos, artículos de revistas científicas y documentos virtuales, textos jurídicos, entre otras fuentes. Las técnicas fueron *proceso de fuentes* documentales y estudio de caso.

Revisión de los artículos de las Constituciones latinoamericanas que abordan la cesación presidencial.

Argentina, Art. 88

En caso **de enfermedad**, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del presidente, el Poder Ejecutivo será ejercido por el vicepresidente (...)

El Congreso determinará qué funcionario desempeñará la Presidencia, hasta que haya cesado la causa de inhabilidad o un nuevo presidente sea electo (Asamblea Costituyente Argentina, 2017)

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

A propósito de Argentina (López, 2016) narra un suceso político ocurrido en 1940 con el presidente Roberto M. Ortiz, debido a problemas de salud, pidió licencia a partir de agosto y abandonó transitorio de la presidencia. En 1941, algunos senadores oficialistas propusieron una comisión de salud para conocer el estado de salud *real* del presidente y neutralizar su influencia. La comisión demostró que el presidente tenía una severa e irreversible ceguera que le impedía tomar el poder. En este sentido las fraudulentas intenciones del presidente encargado se vieron fortalecidas y el Senado tuvo oportunidad de reclamar 'poderes de investigación propios (...) La historia del derecho argentino ha escrito una página que podría volverse a repetir en el mismo país o cualquier otro políticos poco éticos pudieran manipular las decisiones de cesar al presidente, a pesar de que su incapacidad física no sea un total impedimento para gobernar.

Chile, Art.29

Si por impedimento temporal, sea **por enfermedad**, ausencia del territorio u **otro grave motivo**, el Presidente de la República no pudiere ejercer su cargo, le subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro titular a quien corresponda de acuerdo con el orden de precedencia legal.

A falta de éste, la subrogación corresponderá al Ministro titular que siga en ese orden de precedencia y, a falta de todos ellos, le subrogarán sucesivamente: el Presidente del Senado, el Presidente de la Cámara de Diputados y el Presidente de la Corte Suprema (...) (Constitución Política de Chile, 2017).

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

Costa Rica, Art. 136

“El Presidente y los Vicepresidentes de la República tomarán posesión de sus cargos el día ocho de mayo; y terminado el período constitucional cesarán por el mismo hecho en el ejercicio de los mismos” (Constitución Política de Costa Rica, 2017)

El Salvador, Art. 154

“El período presidencial será de cinco años y comenzará y terminará el día primero de junio, sin que la persona que haya ejercido la Presidencia pueda continuar en sus funciones ni un día más” (Constitución Política de la República del Salvador, 1983).

Art. 155

En defecto del Presidente de la República, por muerte, renuncia, remoción u **otra causa**, lo sustituirá el Vicepresidente; a falta de éste, uno de los Designados por el orden de su nominación, y si todos estos faltaren por cualquier causa legal, **la Asamblea designará** la persona que habrá de sustituirlo (Constitución Política de la República del Salvador, 1983).

Art. 156

“Los cargos de Presidente y de Vicepresidente de la República y los de Designados solamente son renunciables por **causa grave** debidamente comprobada, que **calificará la Asamblea**” (Constitución Política de la República del Salvador, 1983)

Guatemala, Art.189

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Falta temporal o absoluta del Presidente de la República. En caso de falta temporal o absoluta del Presidente de la República, lo sustituirá el Vicepresidente.

Si la falta fuere absoluta el Vicepresidente desempeñará la Presidencia hasta la terminación del período constitucional; y en caso de falta permanente de ambos, completará dicho período la persona que designe el Congreso de la República, con el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados (Constitución De La República De Guatemala, S/f.)

México, Art 86

“El cargo de Presidente de la República sólo es renunciable **por causa grave**, que **calificará el Congreso de la Unión**, ante el que se presentará la renuncia. (Villaseñor Rodríguez, 2006)”.

El control de la constitucionalidad de las decisiones congresuales y gubernamentales, como bien ha señalado el jurista Héctor Fix – Zamudio, citado por (Valadés, 2002) “favorece una paulatina racionalización del ejercicio del poder y atenúa los efectos de la concentración del poder. No se puede decir, sin embargo, que se trate de una solución consolidada.”

Panamá, Art. 186

El Presidente y Vicepresidentes de la República sólo son responsables en los casos siguientes:

1. Por extralimitación de sus funciones constitucionales.
2. Por actos de violencia o coacción en el curso del proceso electoral; por impedir la reunión de la Asamblea Legislativa; por obstaculizar el ejercicio de

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

las funciones de ésta o de los demás organismos o autoridades públicas que establece la Constitución.

3. Por delitos contra la personalidad internacional del Estado o contra la administración pública. (Constitución Política de la República de Panamá, 2004)

En los dos primeros casos, la pena será de destitución y de inhabilitación para ejercer cargo público por el término que fije la Ley. En el tercer caso, se aplicará el derecho común.

Paragua, Art. 225

El Presidente de la República, el Vicepresidente, los ministros del Poder Ejecutivo, los ministros de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo, el Contralor General de la República, el Subcontralor y los Integrantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, solo serán sometidos a juicio político por mal desempeño de sus funciones, por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos o por delitos comunes. La acusación será formulada por la Cámara de Senadores por mayoría absoluta de dos tercios, juzgar en juicio público a los acusa-

Dos por la Cámara de Diputados y, en caso, declararlos culpables, al solo efecto de separarlos de sus cargos. En los casos de supuesta comisión de delitos, se pasarán los antecedentes a la justicia ordinaria. (Constitución de la República de Paraguay, 1992).

Perú, Art. 113

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

La Presidencia de la República vaca por:

1. La muerte del Presidente de la República.
2. Su permanente **incapacidad moral o física**, declarada por el Congreso.
3. Aceptación de su renuncia por el Congreso.
4. Salir del territorio nacional sin permiso del Congreso o no regresar a él dentro del plazo fijado y
5. Destitución, tras haber sido sancionado por alguna de las infracciones mencionadas en el artículo 117 de la Constitución”

Art.114.- El ejercicio de la Presidencia de la República se suspende por:

1. **Incapacidad temporal del Presidente, declarada por el Congreso**, o
2. Hallarse éste sometido a proceso judicial, conforme al artículo 117 de la Constitución” (Constitución Política de Perú, 1993)

Es interesante confrontar las observaciones de Magno García quien analiza la frase *incapacidad moral*, pues esta posee “un conjunto de matices que convendría evaluar con mayor detenimiento y no desconocerla en un examen que puede adolecer de superficialidad (...)” (García Chávarri, 2013)

República Dominicana, Art. 129

Sucesión presidencial, se regirá por las siguientes normas:

- 1.- En caso de falta temporal del presidente de la República asumirá el poder Ejecutivo el Vicepresidente de la República;

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

2.- En caso de falta definitiva del Presidente de la República, el Vicepresidente asumirá la Presidencia de la República por el tiempo que falte para terminar el periodo presidencial;

3.- A falta definitiva de ambos, asumirá el poder Ejecutivo interinamente el Presidente de la Suprema Corte de Justicia quien, dentro de los quince días que sigan a la fecha de haber asumido estas funciones, convocará a la Asamblea Nacional para que se reúna dentro de los quince días siguientes y elija a los nuevos Presidente y Vicepresidente de la República, en una sesión que no podrá clausurarse ni declararse en receso hasta haber realizado la elección; (Constitución República Dominicana, 2015).

Uruguay, Art. 155

En caso de renuncia, **incapacidad permanente**, muerte del Presidente y Vicepresidente electo, antes de tomar posesión de los cargos, desempeñarán la Presidencia y la Vicepresidencia de la República, respectivamente, el primer y segundo titular de la lista más votada a la Cámara de Senadores (...) (Constitución de la República Oriental del Uruguay, 1997)

Venezuela, Art. 233

Serán faltas absolutas del presidente o presidenta de la República: su muerte, su renuncia, o su destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia; **su incapacidad física o mental** permanente certificada por una Junta Médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Asamblea Nacional; el abandono del cargo, declarado como tal por la Asamblea Nacional así como la revocatoria popular de su mandato (...)

(Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2009)

Cabe citar la investigación de (Brewer-Carías, 2013) quien ratifica la arbitrariedad con la que se pudo manipular el artículo 233 de la Constitución de Venezuela. Se vincula la irregularidad con acontecimientos como: La ausencia del presidente Chávez , para operarse en la Habana, Cuba, no volviéndoselo a ver más en público desde diciembre del 2012 y su posterior fallecimiento anunciado el 10 de enero del 2013. El juez constitucional impuso una serie de disposiciones sin legitimidad democrática para que Maduro asumiera como presidente encargado y pudiera participar en las elecciones presidenciales de abril de 2013.

4. Resultados

Cuadro comparativo del análisis de los artículos de cada una de las Constituciones políticas de los países seleccionados América Central, Tabla 1

Costa Rica	El Salvador	Guatemala	México	Panamá	R. Dominicana
------------	-------------	-----------	--------	--------	---------------

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

Art. 136	Art. 154	Art. 189	Art. 86	Art. 186	Art.129
No contempla la cesación por incapacidad física o mental	No contempla la cesación por incapacidad física o mental	No contempla la cesación por incapacidad física o mental	No contempla la cesación por incapacidad física o mental	No contempla la cesación por incapacidad física o mental	No contempla la cesación por incapacidad física o mental

Fuente: la autora

América del Sur, Tabla 2

Argentina	Chile	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Art. 88	Art. 29	Art. 225	Art.113	Art. 155	Art. 233
Contempla la cesación por <i>Enfermedad</i> y la decisión última la	Contempla la cesación por <i>Enfermedad</i> y la decisión última de	No existe la figura de cesación por enfermedad o incapacida	Estipula permanente incapacidad moral o física , declarada por el	En caso de renuncia, incapacidad permanente	incapacidad física o mental permanente certificada por una junta médica (...)

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

tomará el Congreso.	la Cámara de Diputados	d física o mental	Congreso	Declarada por la Cámara de Senadores	Aprobación de Asamb.Nacional
------------------------	------------------------------	----------------------	----------	--	---------------------------------

En la tabla # 1: Centro América, no contempla la cesación por causales de incapacidad física y mental, en sus Constituciones Políticas (los 6 países)

En la tabla # 2 Tres Constituciones no poseen cesación por incapacidad física y/o mental. A diferencia de las Repúblicas de Perú, Uruguay y Venezuela que abordan el término incapacidad de manera similar: Perú dice *Incapacidad moral o física*. Mientras que Uruguay solamente expresa la *incapacidad permanente*. Por último Venezuela al igual que Ecuador, determina la cesación por incapacidad física o mental.

Dos coincidencias se observan: La primera en cuanto a *certificada por una junta médica* y la aprobación del cese de funciones por la Asamblea Constituyente.

5.- Discusión

Los resultados presentes en este estudio son aún incipientes, pero marca un precedente para futuras investigaciones. Hubiera sido necesario más tiempo para convocar a entrevistas de expertos en Derecho Constitucional que hubieran contribuido a que la discusión se expanda a disciplinas vinculadas a las Ciencias

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Sociales a saber: la Sociología, Antropología Social y por supuesto en Derecho Constitucional, Político y Gobernabilidad.

Sin embargo se presenta una fundamentación teórica lo suficientemente fuerte para cumplir con el propósito. Se encontraron aspectos controversiales según historia del derecho. Los artículos de las Constituciones que abordan la cesación de las funciones presidenciales por incapacidad física y mental de los países que contemplan esta figura legal, contribuyeron a dilucidar los resultados. Por otra parte el análisis lingüístico de los términos empleados en la redacción del numeral cuatro deja entrever la ambigüedad de la redacción del numeral 4 del artículo 145 que pudiera ser interpretado con malicia; si a bien tuvieren los asambleístas, agnados y cognados políticos con protervas intenciones en contra de la democracia del Ecuador.

6.- Conclusiones

La revisión de los artículos de las doce Constituciones de los países seleccionados condujo a establecer, a través de estudio comparativo, que los resultados revelan a Perú, Uruguay y Venezuela como países que contemplan a la incapacidad física y mental en las redacciones de los artículos. Estos textos son similares, pero difieren someramente. Perú, manifiesta los términos: **permanente incapacidad moral o física**, declarada por el Congreso, mientras que Uruguay aborda a la **incapacidad permanente** Declarada por la Cámara de Senadores. **Venezuela habla también incapacidad física o mental** permanente certificada por una junta médica y aprobación de la Asamblea Nacional de igual manera Ecuador anuncia la incapacidad física o mental permanente que le impida ejercer el cargo,

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

certificada de acuerdo con la ley por un comité de médicos especializado, y declarada por la Asamblea Nacional con los votos de las dos terceras partes de sus integrantes.

Otros hallazgos que se obtuvieron, a través de la revisión de la historia constitucional, de Argentina y Venezuela fue el manejo fraudulento de la figura de cesación por *enfermedad*, en Argentina, en la presidencia de Roberto M. Ortiz en 1941 y en Venezuela 2013, con el presidente Hugo Chávez F.

Se concluye con el señalamiento de la fragilidad de la democracia en América Latina y la recomendación de mantenerse vigilante a las decisiones que emanen de los poderes Legislativo y Ejecutivo, y a todo intento de lesionar la democracia y por ende la voluntad de los ecuatorianos.

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Referencias Bibliográficas

- 1.-Ávila Santamaría, R. (2007). La “cesación” de la Corte Suprema de Justicia Comentarios a la admisión del reclamo por la Comisión. *FORO revisión de derecho, N°7, UASB-Ecuador/CEN.* , 265-290.
- 2.-Azuela Rivera, S. (2009). *Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catalogación*. Recuperado el 08 de 06 de 2018, de Curso de Derecho Constitucional : <http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST/77163/77163.pdf>
- 3.-Brewer-Carías, A. R. (2013). Crónica constitucional del proceso venezolano de transición. *Revista Pensamiento Constitucional gubernamental, ocasionado por la enfermedad y muerte del presidente Hugo Chávez, y de la instauración por el juez* , 265-314.
- 4.-Carbonell, M. (2008). *Previsión para el caso de falta del Presidente de la República*. Recuperado el 08 de 06 de 2018, de Biblioteca - artículos electrónicos : www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/tribunalm/biblioteca/.../prevision.htm
- 5.-Diario Opinión . (2017 de Marzo | de 2017). Hecha la ley, hecha la trampa. *Opinión* .
- 6.-Discapacidades. (S/f). *WordPress.com site*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de <https://discapacidades.wordpress.com/de-interes/discapacidad-vs-incapacidad/>
- 7.-Eberhardt, M. L. (2013). Crisis de representación en las democracias prsidencialistas latinoamericanas. *Proquest*.
- 8.-García Chávarri, M. A. (2013). *Repositorio Universidad Católica de Perú*. Recuperado el 08 de 06 de 2018, de La vacancia por incapacidad moral del presidente de la República: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4669/GARCIA_CHAVARRI_MAGNO_VACANCIA_PRESIDENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 9.-Georgetown University y Organización de Estados Americanos. (11 de 01 de 1928). *Base de datos politicos de las americas*. Recuperado el 11 de 01 de 2018, de Base de datos politicos de las americas: <http://pdba.georgetown.edu/Comp/Ejecutivo/Presidencia/cesacion.html#cit>
- 10.-Grijalva, A. (2008). El Estado plurinacional e Intercultural en la Constitución Ecuatoriana del 2008. *Ecuador Debate* , 50-62.
- 11.-2011III. Caracterización del Estado y el derecho a partir de la Constitución de 2008 Quito Universidad Andina Simón Bolívar

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

- 12.-López, I. A. (2016). Un presidente enfermo y una comisión investigadora prerrogativas senatoriales y el caso de inhabilidad presidencial... *Historia del derecho* .
- 13.-Martínez, A., & Verdugo, T. (2017). *Tensiones y Contradicciones de la democracia ecuatoriana*. Cuenca: Universidad de Cuenca.
- 14.-O. Alzaga Villamil, I. G. (S/f.). *Departamento de Derecho Político (UNED)*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de Derecho Constitucional IV Lección X Nombramiento y Cese del Gobierno: <http://www2.uned.es/dpto-derecho-politico/ugii.htm>
- 15.-Reviriego Picón, F. (2003). La incapacidad del presidente del Gobierno y de presidentes autónomos . *Saberes Revista de estudios jurídicos* , 1-26.
- 16.-Salgado Levano, A. C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit* .
- 17.-Sánchez Gayosso, D., & Escamilla Cadena, A. (2017). La interrupción del mandato presidencial en América Latina 1992 - 2016. *Polis vol.13 no.1 México ene* .
- 18.-Tandazo Borrero, A. (04 de 09 de 2008). *Nodictaduras2008*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS CONTROVERSIALES DEL:
<http://nodictaduras.blogspot.com/2008/09/analisis-del-proecto-de-constitucion-dr.html>
- 19.-Terán Naranjo, J. G. (2007). *Universidad de las Américas Repositorio*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de Reforma al artículo 145 de la Constitución Política del Estado:
<http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/406/1/UDLA-EC-TAB-2007-26.pdf>
- 20.-Vaderepro. (11 de 2012). *Cronología de los hechos más importantes en los primeros doce meses del gobierno de Rafael Correa*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de
<http://vaderetroref.blogspot.com/2012/11/20080114-cronologia-de-los-hechos-mas.html>
- 21.-Valadés, D. (2002). *Problemas y perspectiva del sistema presidencial mexicano*. Recuperado el 07 de 06 de 2018, de Archivos UNAM:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2748/27.pdf>
- 22.-Verdugo Silva, J. T. (2017). La institucionalidad de la revocatoria del mandato político a presidentes en Ecuador. En A. M. Silva, *Tensiones y contradicciones de la democracia ecuatoriana* (págs. 97-167). Cuenca: Universidad de Cuenca.
- 23.-Villaseñor Rodríguez, F. (S.D de S.M de 2006). *Escuela libre de Derecho*. Recuperado el 07 de JUNIO de 2018, de Comentario al artículo 86 Constitucional: ITETI -works.bepress.com

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Leyes Consultadas

- 1.-Asamblea Constituyente Argentina. (2017). *Constitución de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Virtual <http://www.biblioteca.org.ar/libros/201250.pdf>.
- 2.-Asamblea Constituyente. (1945). *Constitución del Ecuador*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de Cancillería .gob.: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1945.pdf
- 3.-Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.
- 4.-Asamblea Costituyente Argentina. (2017). *Constitución de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Virtual <http://www.biblioteca.org.ar/libros/201250.pdf> .
- 5.-Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *La Constitución de 1998*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de <http://www.historia.ec/1/marzo/consti.htm> Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). *Gobierno Bolivariano de Venezuela*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de mpptaa.gob.ve/publicaciones/leyes-y-reglamentos/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela
- 6.-Constitución De La República De Guatemala. (S/f.). *Justicia Guatemala*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <https://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la...guatemala/.../capitulo-iii/>
- 7.-Constitución de la República de Paraguay. (1992). *Oas.Org.Jurídico*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_pry_anexo3.pdf
- 8.-Constitución de la República Oriental del Uruguay. (1997). *Junta Departamental de Maldonado*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <https://www.juntamaldonado.gub.uy/index.php/component/content/article/80.html>
- 9.-Constitución Política de Chile. (2017). *Leyes Cl. com*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de http://leyes-cl.com/constitucion_politica_de_chile/29.htm
- 10.-Constitución Política de Costa rica. (2017). *Georgetown*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf>
- 11.-Constitución Política de la República de Panamá. (2004). *Legislación de la República de panamá*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <http://www.epasa.com/constitucion/constitucion.pdf>

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

12.-Constitución Política de la República del Salvador. (1983). *.oas.org/dil/esp*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de *.oas.org/dil/esp*:

https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_del_Salvador_1983.pdf

13.-Constitución Política de Perú. (1993). *Georgetown.edu*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de *pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf*

14.-Constitución República Dominicana. (2015). *Partido de la liberación dominicana*.

Recuperado el 11 de 06 de 2018, de Constitución proclamada el 13 de julio 2015:

<https://pld.org.do/documento/constitucion-proclamada-el-13-de-junio-de-2015/>

15.-Corte Constitucional . (1929). *Constitución del Ecuador*. Recuperado el 08 de Junio de 2018, de Corte Constitucional:

https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/.../constituciones/constitucion_1929.do...

Bibliografía

ANC de dos Asambleas Nacionales ... - ... ecuatoriana - dspace.ucuenca.edu.ec.

Asamblea Constituyente Argentina. (2017). *Constitución de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Virtual <http://www.biblioteca.org.ar/libros/201250.pdf>.

Asamblea Constituyente. (1945). *Constitución del Ecuador*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de Cancillería .*gob.*: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1945.pdf

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Quito: Registro Oficial.

Asamblea Costituyente Argentina. (2017). *Constitución de la Nación Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Virtual <http://www.biblioteca.org.ar/libros/201250.pdf> .

Asamblea Nacional Constituyente. (1998). *La Constitución de 1998*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de <http://www.historia.ec/1/marzo/consti.htm>

Ávila Santamaría, R. (2007). La “cesación” de la Corte Suprema de Justicia Comentarios a la admisión del reclamo por la Comisión. *FORO revisión de derecho,Nº7,UASB-Ecuador/CEN.* , 265-290.

Azuela Rivera, S. (2009). *Sistema Bibliotecariode la Suprema Corte de Justicia de la Nación Catagolación*. Recuperado el 08 de 06 de 2018, de Curso de Derecho Contitucional : <http://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/CST/77163/77163.pdf>

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Brewer-Carías, A. R. (2013). Crónica constitucional del proceso venezolano de transición. *Revista Pensamiento Constitucional gubernamental, ocasionado por la enfermedad y muerte del presidente Hugo Chávez, y de la instauración por el juez* , 265-314.

Carbonell, M. (2008). *Previsión para el caso de falta del Presidente de la República*. Recuperado el 08 de 06 de 2018, de Biblioteca - artículos electrónicos : www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/tribunalm/biblioteca/.../prevision.htm

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (2009). *Gobierno Bolivariano de Venezuela*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de mptaa.gob.ve/publicaciones/leyes-y-reglamentos/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela

Constitución De La República De Guatemala. (S/f.). *Justicia Guatemala*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <https://guatemala.justia.com/nacionales/constitucion-de-la...guatemala/.../capitulo-iii/>

Constitución de la República de Paraguay. (1992). *Oas.Org.Jurídico*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_pry_anexo3.pdf

Constitución de la República Oriental del Uruguay. (1997). *Junta Departamental de Maldonado*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <https://www.juntamaldonado.gub.uy/index.php/component/content/article/80.html>

Constitución Política de Chile. (2017). *Leyes Cl. com*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de http://leyes-cl.com/constitucion_politica_de_chile/29.htm

Constitución Política de Costa rica. (2017). *Georgetown*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <http://pdba.georgetown.edu/Parties/CostaRica/Leyes/constitucion.pdf>

Constitución Política de la República de Panamá. (2004). *Legislación de la República de panamá*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de <http://www.epasa.com/constitucion/constitucion.pdf>

Constitución Política de la República del Salvador. (1983). *.oas.org/dil/esp*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de [.oas.org/dil/esp:](http://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_del_Salvador_1983.pdf)
https://www.oas.org/dil/esp/Constitucion_de_la_Republica_del_Salvador_1983.pdf

Constitución Política de Perú. (1993). *Georgetown.edu*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de pdba.georgetown.edu/Parties/Peru/Leyes/constitucion.pdf

INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR ESTUDIO DE CASO

Constitución República Dominicana. (2015). *Partido de la liberación dominicana*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de Constitución proclamada el 13 de julio 2015: <https://pld.org.do/documento/constitucion-proclamada-el-13-de-junio-de-2015/>

Corte Constitucional . (1929). *Constitución del Ecuador*. Recuperado el 08 de Junio de 2018, de Corte Constitucional: https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/.../constituciones/constitucion_1929.do...

Diario Opinión . (2017 de Marzo | de 2017). Hecha la ley, hecha la trampa. *Opinión* .

Discapacidades. (S/f). *WordPress.com site*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de <https://discapacidades.wordpress.com/de-interes/discapacidad-vs-incapacidad/>

Eberhardt, M. L. (2013). Crisis de representación en las democracias prsidentialistas latinoamericanas. *Proquest*.

García Chávarri, M. A. (2013). *Repositorio Universidad Católica de Perú*. Recuperado el 08 de 06 de 2018, de La vacancia por incapacidad moral del presidente de la República: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4669/GARCIA_CHAVARRI_MAGNO_VACANCIA_PRESIDENTE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Georgetown University y Organización de Estados Americanos. (11 de 01 de 1928). *Base de datos politicos de las americas*. Recuperado el 11 de 01 de 2018, de Base de datos politicos de las americas: <http://pdba.georgetown.edu/Comp/Ejecutivo/Presidencia/cesacion.html#cit>

Grijalva, A. (2008). El Estado plurinacional e Intercultural en la Constitución Ecuatoriana del 2008. *Ecuador Debate* , 50-62.

2011III. Caracterización del Estado y el derecho a partir de la Constitución de 2008QuitoUniversidad Andina Simón Bolívar

López, I. A. (2016). Un presidente enfermo y una comisión investigadora prerrogativas senatoriales y el caso de inhabilidad presidencial... *Historia del derecho* .

Martínez, A., & Verdugo, T. (2017). *Tensiones y Contradicciones de la democracia ecuatoriana*. Cuenca: Universidad de Cuenca.

O. Alzaga Villamil, I. G. (S/f.). *Departamento de Derecho Político (UNED)*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de Derecho Constitucional IV Lección X Nombramiento y Cese del Gobierno: <http://www2.uned.es/dpto-derecho-politico/ugii.htm>

**INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL CAUSAS DE CESACIÓN DE
FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL ECUADOR
ESTUDIO DE CASO**

Reviriego Picón, F. (2003). La incapacidad del presidente del Gobierno y de presidentes autónomos . *Saberes Revista de estudios jurídicos* , 1-26.

Salgado Levano, A. C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit* .

Sánchez Gayosso, D., & Escamilla Cadena, A. (2017). La interrupción del mandato presidencial en América Latina 1992 - 2016. *Polis vol.13 no.1 México ene* .

Tandazo Borrero, A. (04 de 09 de 2008). *Nodictaduras2008*. Recuperado el 09 de 06 de 2018, de ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS CONTROVERSIALES DEL:
<http://nodictaduras.blogspot.com/2008/09/analisis-del-proecto-de-constitucion-dr.html>

Terán Naranjo, J. G. (2007). *Universidad de las Américas Repositorio*. Recuperado el 10 de 06 de 2018, de Reforma al artículo 145 de la Constitución Política del Estado:
<http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/406/1/UDLA-EC-TAB-2007-26.pdf>

Vaderepro. (11 de 2012). *Cronología de los hechos más importantes en los primeros doce meses del gobierno de Rafael Correa*. Recuperado el 11 de 06 de 2018, de
<http://vaderetroref.blogspot.com/2012/11/20080114-cronologia-de-los-hechos-mas.html>

Valadés, D. (2002). *Problemas y perspectiva del sistema presidencial mexicano*. Recuperado el 07 de 06 de 2018, de Archivos UNAM:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2748/27.pdf>

Verdugo Silva, J. T. (2017). La institucionalidad de la revocatoria del mandato político a presidentes en Ecuador. En A. M. Silva, *Tensiones y contradicciones de la democracia ecuatoriana* (págs. 97-167). Cuenca: Universidad de Cuenca.

Villaseñor Rodríguez, F. (S.D de S.M de 2006). *Escuela libre de Derecho*. Recuperado el 07 de JUNIO de 2018, de Comentario al artículo 86 Constitucional: ITETI -works.bepress.com